

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN
CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:**

UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.



La Pintura es obra del oficial de la Policía Nacional de Nicaragua Gilberto Rodolfo Rodríguez

Managua, Mayo 2004



Deutsche Gesellschaft für
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

por encargo de:



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH (Cooperación Técnica Alemana)

Responsable:

Sección 42 – Gobernabilidad y Democracia
Anna Erdelmann
Proyecto sectorial Lucha contra la trata de mujeres
Postfach 5180
65726 Eschborn
Alemania
E-Mail: antitrafficking@gtz.de
Internet: <http://www.gtz.de/traffickinginwomen>

Marion Bihler
Proyecto de promoción de políticas de Género
Apto. Postal 489
Managua
Nicaragua
E-Mail: genero@ibw.com.ni
Internet: <http://gtzgenero.org.ni>

En colaboración con

La Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe

Autora: Licenciada Mirna Mendoza López, Comisionada Mayor en Retiro de la Policía Nacional de Nicaragua

Agradecimientos

La elaboración de este estudio se inició con el apoyo de la Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe cuando estaba en la Presidencia la Comisionada General CORALIA RIVERA RAMOS, Directora de la Policía Preventiva de Honduras, y finalizó cuando preside el Primer Comisionado EDWIN CORDERO ARDILA, Director General de la Policía Nacional de Nicaragua.

En República Dominicana, se contó con el valioso apoyo de las siguientes personalidades:

- Mayor General JAIME MARTE MARTÍNEZ, Director de la Policía Nacional
- Generala DAYSI LIRIANO
- General MIGUEL ALTAGRACIA DURÁN DELGADO, Director de la Academia Dos de Marzo
- Coronela, Ingeniera LUZ MARÍA NIN FERRERAS, Comandante del Departamento de Protección a la Mujer
- Coronel RAMÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Director de Información y Relaciones Públicas de la Policía Nacional
- Teniente Coronel JULIO CÉSAR BETANCES, Jefe de INTERPOL
- Capitán JOSÉ DEL ORBE
- Doctora Teniente BÁRBARA HERRERA
- Representantes de OIM, CIPROM, CIPAF, COIN, INTEC, FINJUS Y SEM, también mujeres víctimas, que aunque no brindaron su testimonio, alientan para que se impulsen acciones contra la Trata de Personas.

En Nicaragua, brindaron su aporte y valiosa cooperación, las siguientes personalidades:

- Comisionado GUILLERMO CANTARERO PINEDA, Jefe de INTERPOL
- Comisionado ERICK BRENES, Jefe de Auxilio Judicial, Departamento de Chinandega
- Subcomisionado SADYS MARTÍNEZ, Jefe de Departamento en Asuntos Internos
- Subcomisionado RAFAEL MENDOZA HIDALGO, Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales
- Teniente MARTHA MARTÍNEZ RAMOS, Oficial Especialista de INTERPOL

Índice

Abreviaturas.....	5
1. Introducción.....	6
2. Objetivos y métodos de la investigación.....	8
3. Instrumentos legales	
3.1. Instrumentos internacionales para atender la trata de personas.....	9
3.2. Condiciones en Centroamérica y la República Dominicana para combatir la trata de personas.....	10
4. Trata de personas en República Dominicana	
4.1. Dimensionando el problema.....	17
4.2. ¿Qué hacer ante tanta evidencia?.....	18
5. Trata de personas en Centroamérica	
5.1. Trata de personas en Centroamérica y la vinculación con la pobreza.....	19
5.2. Trata de personas y la atención de la Policía Nacional en Nicaragua.....	20
6. Buenas experiencias para el avance.....	26
7. Conclusiones, sugerencias y déficit encontrados.....	27
8. Resumen.....	29
Bibliografía.....	32
ANEXO 1: Entrevistas	
ANEXO 2: Instituciones y documentos vinculados a trata de personas en República Dominicana	
ANEXO 3: Casos reales de trata de mujeres en Nicaragua	
ANEXO 4: La Prensa, Nicaragua	

Abreviaturas

CEPAL	Naciones Unidas Comisión Económica Para América Latina y El Caribe
CIPAF	Centro para la Investigación y Acción Femenina, República Dominicana
CIPROM	Comité Interinstitucional para la Protección de la Mujer Migrante, República Dominicana
CJPCAC	Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe
COIN	Centro de Orientación e Investigación Integral, República Dominicana
CONAPINA	Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Nicaragua
FINJUS	Fundación Institucionalidad y Justicia, República Dominicana
GTZ	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Cooperación Técnica Alemana)
OIM	Organización Internacional de Migración
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PNUD	Programa de las Naciones Unidas del Desarrollo
SEM	Secretaría de Estado de la Mujer, República Dominicana
SEPOLCAC	Sistema de Información Policial de Centroamérica
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. INTRODUCCIÓN

Rinden culto a la pobreza; los que no la padecen y hacen de ella el pan de cada día, amasando dinero, voluntades y hasta prestigio, los que resuelven de forma ilícita la sobrevivencia.

La trata de personas florece. El negocio mundial con la *mercancía ser humano* alcanza a nivel mundial dimensiones similares al del tráfico de drogas y armas. La mayor parte de las víctimas de la trata de personas son mujeres y niños/as. Los afectados son explotados como mano de obra barata en la gastronomía o la industria del sexo, en el marco de matrimonios forzados y adopciones ilegales y para la extracción de órganos. Los derechos humanos no cuentan en ese negocio.

A diferencia de lo que sucede en Europa del Este y Asia, al tema de la trata de personas se le concede hasta ahora poca atención en América Latina y el Caribe. La lucha contra ese delito se dificulta por el hecho de que sin las declaraciones de las víctimas no se puede probar el delito a los traficantes. La mayoría de los casos no son reportados y solamente existen estimaciones sobre las dimensiones del problema.

En Latinoamérica, hasta ahora son particularmente organizaciones de la sociedad civil las que desarrollan actividades en esa área. La policía es un actor esencial para una lucha eficaz y persistente contra la trata de seres humanos, por ello es importante continuar fortaleciendo en esas instituciones la conciencia sobre esta problemática.

El presente trabajo pone en evidencia los vacíos, sesgos, demandas, tratamiento al crimen organizado y buenas experiencias hacia el tema de trata de personas, desde el ámbito policial en Centroamérica y en República Dominicana.

A nivel internacional existen instrumentos legales que tratan este tema, como el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños*, complementando la *Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (Palermo 2000).

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

En Centroamérica el *Tratado Marco de Seguridad Democrática* que proclama un nuevo modelo de seguridad democrática basado en el respeto de los Derechos Humanos, instituye la seguridad democrática como “*inseparable de la dimensión humana*” es un documento clave para que la región realice acciones contra la trata de personas, donde se involucren instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Instrumentos internacionales, las legislaciones de cada país, la Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe, el Parlamento Centroamericano y la Comisión de Seguridad, instancia que da seguimiento al Modelo de Seguridad Democrática, constituyen el marco de la región para actuar contra el crimen organizado que ataca las sociedades y de forma particular a la mujer.

La trata de personas y en especial la de mujeres es un fenómeno delincencial de ámbito nacional e internacional, con un ascenso incontrolable que deja fuertes réditos a los traficantes y enfermedades, violencia, pobreza y señalamiento social a las víctimas.

Entran como actores directos en la búsqueda de solución las instituciones policiales, migratorias, judiciales y de relaciones exteriores, entre otras. Pero el mal es mucho más amplio, de competencia de todo el estado y la sociedad. La apertura de fronteras favorece el comercio y la movilización de los centroamericanos, reduce los controles migratorios y aduaneros, pero, acciones criminales como son tráfico de drogas, tráfico de vehículos robados, armas y agrupaciones de pandillas se han incrementado.

El presente trabajo sobre *Trata de Personas, particularmente de Mujeres, en Centroamérica y República Dominicana: Una demanda para las Instituciones Policiales* es elaborado a solicitud de y financiado por el proyecto *Lucha contra la trata de mujeres*, creado en 2003 por el *Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)* y ejecutado por la *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Cooperación Técnica Alemana GTZ)*. La financiación se realiza con fondos del *Programa de Acción 2015* del Gobierno Federal alemán para la lucha contra la pobreza. El objetivo del proyecto es realizar un aporte a la lucha contra la trata de personas, a través de la organización en redes y la gestión de conocimientos. El trabajo fue realizado en cooperación con el proyecto regional *Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana* en el marco del proyecto *Promoción de Políticas de Género* en Nicaragua, donde las contrapartes son la *Comisión de Jefes de Policía de Centroamérica y el Caribe* y la *Policía Nacional de Nicaragua*. Este antecedente fue un elemento facilitador para la investigación en Centro América y República Dominicana.

2. OBJETIVO Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo de esta investigación fue la recopilación de información de Centroamérica y de República Dominicana sobre el tema de trata de personas, en particular de mujeres, desde el ámbito policial, para evidenciar vacíos, déficit y buenas experiencias en el enfrentamiento de este ilícito.

Los métodos utilizados para realizar la investigación fueron un grupo focal en República Dominicana, el análisis de casos de INTERPOL Nicaragua, el estudio documental de los países participantes y entrevistas en Nicaragua y República Dominicana.

Se elaboró requerimientos de información que fueron canalizados a través de la Presidencia de la Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe. La Policía Nacional de Nicaragua brindó información que permitió la realización de estudio de casos sobre expedientes de INTERPOL y ayudó a caracterizar este fenómeno delictivo en Centroamérica. Por falta de registros y seguimiento al tema las instituciones policiales de Costa Rica y República Dominicana no enviaron un informe en el contexto de la investigación, la Policía Nacional de Guatemala remitió una síntesis de la *Casa Alianza* sobre tráfico, prostitución, pornografía y turismo sexual infantil en Centro América y México y las instituciones policiales de El Salvador y Panamá brindaron escasa información.

En Noviembre del 2003, en República Dominicana, se visitó el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) y en la Policía Nacional: al Director de la Policía Nacional, INTERPOL, Director Academia 2 de Marzo, Departamento de Protección a la Mujer. Se obtuvo abundante información a través de documentos y por medio de la realización de grupo focal con diferentes actores que trabajan el tema de trata de personas: CIPROM (Comité Interinstitucional para la Protección de la Mujer Migrante), FINJUS (Fundación Institucionalidad y Justicia) Migración y Extranjería, COIN (Centro de investigación y Orientación Integral), Policía Nacional y Asesora de la Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría de Estado de la Mujer.

3. INSTRUMENTOS LEGALES

3.1. Instrumentos internacionales para atender la trata de personas

A nivel mundial está definido el marco legal para atender la trata de personas. El Protocolo de la ONU (Palermo, diciembre 2000), para *Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños*, complementando la *Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, que entró en vigencia a partir del 29 de Septiembre del 2003 y el Protocolo a partir del 25 de Diciembre del 2003. Han firmado 117 países el Protocolo.

El Protocolo define trata de personas en el Artículo 3 de manera siguiente:

- a. *Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.*
- b. *Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;*
- c. *El consentimiento dado por la víctima de la Trata de Personas o toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.*
- d. *La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;*
- e. *Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.*

Esta definición tiene algunas limitaciones, como casi todas las definiciones generales, pero sirve como base de entendimiento y para identificar las características esenciales de la trata, que son

- el movimiento de personas (tanto en el interior como a través de fronteras internacionales)
- a través del engaño o coacción para
- involucrarlas en una situación de explotación.

Aunque la comprensión del fenómeno de la trata de personas está creciendo, todavía existe confusión entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. El *tráfico ilícito de migrantes* se refiere a acciones de migración ilegal con el consentimiento de las y los migrantes, quienes pagan por los servicios y una vez llegados/as al país de su elección actúan por cuenta propia.

Los tratados internacionales sirven como marco y directrices para la legislación interna de los países. En el artículo 2 del Protocolo, se establecen los fines:

- Prevenir y combatir la trata de personas, establece especial atención a mujeres y niños;
- Proteger y ayudar a la víctima;
- Promover la cooperación de los Estados Parte, lo cual crea obligatoriedad de buscar soluciones conjuntas.

3.2. Condiciones en Centroamérica y República Dominicana para combatir la trata de personas

El tratado Marco de *Seguridad Democrática en Centroamérica*, firmado en San Pedro de Sula, Honduras, el 15 de Diciembre de 1995, proclama un modelo de seguridad democrática basado en el respeto de los Derechos Humanos, en la creación de condiciones para el desarrollo personal, familiar y social, superación de la pobreza y la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenible, erradicar la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas, entre otros. Este tratado constituye uno de los pasos de gran trascendencia de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, posterior a los conflictos bélicos.

La Comisión de Seguridad, instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, propuestas y recomendaciones, del Tratado Marco, cuenta en su haber numerosas acciones entre 1999 y 2003, a diferentes niveles:

- Contra los desastres naturales, se registran 17 eventos.
- Tratado Centroamericano sobre recuperación y devolución de vehículos robados, se han dado 22 eventos, incluye página Web, soluciones para vencer dificultades jurídicas en la aplicación del Tratado y acciones de aseguradoras.
- El tráfico y tenencia ilegal de armas, municiones y otros similares; así como la lucha contra la narcoactividad, cuenta con una mayor cantidad de eventos y aunque aún no son suficientes han logrado recursos para su accionar.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

Las instituciones policiales de la región centroamericana son impulsoras de los avances en materia de recuperación de vehículos, tráfico de armas y la narcoactividad. Los temas tratados en estos eventos revisten mucha importancia para la seguridad de la región, la criminalidad como un fenómeno regional aplica diversos métodos o modalidades para sus operaciones, las legislaciones deben incorporar la trata de personas con la misma fuerza, y obligatoriedad con que se atienden las actividades de drogas, tráfico de vehículos y otros.

En los pocos casos que se ha judicializado la trata de personas sus autores han sido liberados por múltiples razones, la víctima no se siente víctima, y por tanto no impulsa el proceso, sobreseimiento por falta de pruebas, vencimiento de término, el Estado no actúa oficiosamente y otras circunstancias como el temor, amenazas personales y a los familiares de las víctimas, provocan la impunidad.

Las personas que demandan mayor protección son adolescentes y menores de sexo femenino, que buscan alternativas para resolver los problemas económicos que embargan a más del 50% de los 45 millones de habitantes de Centroamérica y de la República Dominicana que viven en la pobreza y pobreza extrema, y que resultan ser de escaso nivel educativo, elementos que las hace más vulnerables, mercancía de mayor demanda en el mercado de la explotación sexual y obligadas a acceder a los chantajes y abusos de aquello/as que hacen de la pobreza una fuente inagotable y segura de obtención de recursos líquidos a corto plazo.

El problema es multicausal y vinculante a otras formas de expresión del crimen organizado. Para las instituciones policiales es más usual circular a personas relacionadas con drogas, tráfico de armas, tráfico ilícito de inmigrantes, pero no a sujetos relacionados a la trata de personas.

Existen casos de víctimas de trata de personas ya localizadas en el lugar de destino y la manera que la Policía interviene es bajo la figura de inmigrante o desaparecida y no han obtenido la protección jurídica que se invoca en el *Tratado Marco*, Título II *Seguridad de las personas y sus bienes*, Artículo 10:

Artículo 10. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios en lo relacionado con el presente título:

b) la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes;

d) La consideración de la pobreza y de la extrema pobreza, como amenazas a la seguridad de los habitantes y la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas;

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

La migración del campo a la ciudad y de un país a otro, constituye especialmente para las mujeres una alternativa para enfrentar la pobreza y la forma casi generalizada del modus operandi utilizado por aquellos que se dedican al ilícito de trata de personas, creando alrededor de esta actividad toda una ficción sumamente atractiva para las víctimas y efectiva y lucrativa para quienes asumen el rostro de benefactor, generándose una valoración contradictoria del hecho delictivo, que incide en la aplicación de justicia. Las víctimas de trata de personas pierden sus derechos, se lesiona su dignidad y condición humana al extremo de no percibir su condición de víctima sino por el contrario, asume ante sí, el rol de transgresora de la ley, se salta mallas, se esconde cuando los funcionarios policiales efectúan visitas de control a los centros donde son explotadas.

Tres acciones de gran trascendencia ha impulsado la *Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe* que pueden incidir positivamente en la atención de la trata de personas:

- El *Sistema de Información Policial de Centroamérica* (SEPOLCAC), que incluye a la República Dominicana, el cual permitirá registrar información sobre la trata de personas, entre otros temas de interés policial, la mayoría de países manifestaron no llevar registros sobre esta actividad criminal; sólo en INTERPOL Nicaragua, se obtuvo alguna información de casos recientes.
- Los planes regionales particulares contra el crimen organizado en sus distintas modalidades delictivas, entró en vigencia el 1 de mayo 2002, permitió realizar planes específicos contra: el narcotráfico, lavado de dinero, contrabando, robo de vehículos, secuestros, tráfico de armas, bienes culturales, tráfico ilícito de migrantes y riesgo infantil. Pero, nuevamente encontramos un vacío en acciones para atender de forma específica la trata de personas.
- La aprobación del Proyecto Regional *Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana*. Donde han tenido relevante participación mandos policiales, mujeres y varones, su contenido ha sido abordado en reuniones de la CJPCAC, en el III y IV *Encuentro de Mujeres Policías de Centroamérica y el Caribe*, por el Consejo de Coordinación Regional para el tema de género, y de manera particular por los países pilotos (El Salvador, Honduras, Panamá y República Dominicana). El Proyecto Regional ha permitido abordar el tema de género, la atención a situaciones de desigualdad desde lo interno de las instituciones policiales, ingreso de mujeres, capacitación y participación en áreas operativas (tradicionalmente se ha ubicado a mujeres en administración y servicio), estas acciones generan procesos de cambio, que vienen a mejorar la

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

atención diferenciada que demanda en materia de seguridad ciudadana la población y sensibiliza para una mejor comprensión y atención de la trata de personas, así como se ha venido trabajando la violencia intrafamiliar.

La *Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe*, creada en 1991 constituye una instancia clave para diseñar estrategias regionales que en conjunto ejecuten acciones destinadas a frenar la trata de persona.

En República Dominicana, Haití y Centroamérica la trata de personas evidencia ilícitos contemplados en los Códigos Penales: raptó, coacción, fraude, engaño, abuso de poder, drogas, prostitución para otros, pornografía, incautación de documentos de identidad, falsificación de documentos, tráfico ilícito de personas, chantaje, trabajo forzado (esclavitud), entre otros.

Es muy común en los medios de comunicación, las noticias de personas desaparecidas o perdidas, en Nicaragua, detrás de esa figura “desaparecida/o,” los casos analizados, adjuntos a este informe, son una muestra de trata de personas.

Los delincuentes aprovechan situaciones de vulnerabilidad, como la pobreza, el analfabetismo, el desempleo, aspectos culturales y las situaciones de violencia que inciden principalmente en niños/as, adolescentes y mujeres. Todos estos son facilitadores para que se incremente la oferta del mercado con fines de explotación sexual y laboral.

En República Dominicana, el 7 de agosto 2003, el Presidente Hipólito Mejía, promulgó la *Ley No. 137-03, Sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas*, en sus catorce artículos además de sancionar, plantea la prevención y la necesidad de protección a las víctimas. Esto fue valorado como un logro histórico por Yadira Henríquez, Secretaria de Estado de la Mujer.

Pero, es necesario analizar lo relacionado a las causas exoneratorias, expresadas en el Artículo 8 de la *Ley 137-03*:

“Si la víctima o persona objeto del tráfico ilícito de migrantes o trata de personas, colabora o proporciona la identidad de manera cierta de los organizadores de dicha actividad o aporta datos para su captura, podrá, por orden motivada del ministerio público, ser excluido de la persecución de la acción penal”.

Solamente si colabora aportando datos de los delincuentes puede ser excluido/a de la acción penal. Es necesario considerar las amenazas, chantajes, presiones

que los delincuentes ejercen sobre las víctimas y sus familiares, lo cual obliga a mantener silencio y cuando obtienen recursos económicos para la sobrevivencia de su familia, llegan a valorarse como triunfadores/as y las víctimas no ven su condición ni los ilícitos, ante esto, existe el riesgo de revictimización.

En República Dominicana la Contraloría General cuenta con una estructura para atender la explotación sexual y comercial y la Policía Nacional que está integrada en la CJPCAC, es el único país que ha creado una estructura para atender la trata de personas, (20 de Agosto del 2003), adscrita al *Departamento de Falsificaciones de la Dirección de Investigaciones Criminales*. Entre sus funciones se destacan la persecución de delincuentes, reunir pruebas y evidencias de toda persona o grupo que se dedique a este ilícito.

En Panamá el Código Penal establece que la sanción por la comisión del delito de proxenetismo (promover o facilitar la prostitución de otra persona) será más alta “*Si la víctima es menor de 12 años o varón que no haya cumplido 14*”, se evidencia discriminación a las niñas por la edad, presupone que el daño es menor en una niña entre los 12 y 14 años, quedando desprotegidas.

En El Salvador, en el año 2004, entró en vigencia el Artículo 367-B, el cual regula, penaliza la trata de personas, anteriormente sólo se contaba con el delito de tráfico ilegal de personas.

En Nicaragua, el Código Penal en el Artículo 203, define y penaliza la trata de personas: El que recluta o engancha, a personas con o sin consentimiento, bajo amenaza, ofrecimientos, engaños, cualquier otro semejante, para ejercer la prostitución dentro o fuera del país o introduzca al país. La pena que se aplica es de 4 a 10 años, la máxima, cuando la víctima es menor o existe unión de hecho estable.

La Constitución Política de Nicaragua, en su Artículo 40 prohíbe la esclavitud en todas sus formas: “*Nadie será sometido a servidumbre. La esclavitud y la trata de cualquier naturaleza, están prohibidas en todas sus formas*”.

Código Penal Artículos 203 y 252 establecen los conceptos de Trata de Personas y Trata de Blanca respectivamente. En ambos Artículos se califica y sanciona la explotación sexual.

Existe la Ley 287 “*Código de la Niñez y la Adolescencia*” cuyo fin es proteger derechos previendo y sancionando los delitos de prostitución, corrupción, proxenetismo. Esta Ley, en los artículos 2 y 5 considera como niño/a a los que hubiesen cumplido los 13 años de edad y adolescente, los que se encuentren entre los 13 y 18 años no cumplidos. En el Artículo 67 prohíbe a las agencias de publicidad y medios de comunicación social cualquier acto que promueve la prostitución y pornografía infantil entre otros.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

El Código Penal de Guatemala en los artículos 188, 190, 191, 194, 195 y 196, penaliza la explotación sexual de las niñas/os y jóvenes, el proxenetismo, exhibiciones y publicaciones obscenas.

La Casa Alianza de Guatemala, en la investigación sobre tráfico, prostitución, pornografía y turismo sexual infantil en Centro América y México, señala que el Código Penal no incorpora terminologías modernas en lo relacionado a la explotación sexual, turismo, pornografía, entre otros delitos, lo que genera una incorrecta interpretación, ocasionando impunidad, además valora que las penas son muy bajas y no son congruentes con la gravedad del delito.

El Código Penal de Honduras en los artículos 144, 145, 148, 150, 151, 152 y 197, penaliza acciones deshonestas, raptos, abuso de autoridad o confianza para promover la prostitución o corrupción.

En Honduras la explotación sexual comercial se manifiesta a través de la prostitución callejera que se observa en ciertas zonas de las ciudades con mayor actividad comercial o alrededor de los hoteles donde se practica la prostitución de salón, que se promueve y tiene lugar en forma más velada, en bares, discotecas, hoteles, Moteles, ferias, playas, salas de masaje y casa de citas, ubicadas en áreas de mayor afluencia turística.

Actualmente la Dirección de Investigaciones Criminales ha investigado e identificado la forma en que se promueve: a través de anuncios para trabajo, matrimonios, show de modelajes y eventos vikini open, camisetas mojadas, agencias matrimoniales, salas de masajes, etc.

En relación a la explotación económica y sexual de niñas, niños y adolescentes la Constitución de Honduras en el Artículo 124 refiere” Todo niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación; no será objeto de ningún tipo de trata. No deberá trabajar antes de una edad mínima adecuada, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud y educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral; se prohíbe utilizar menores para ejercer la mendicidad, la ley señalará las penas aplicables a quienes violen este precepto”.

Una de las grandes debilidades es la falta de un sistema de registro y seguimiento de los casos denunciados, investigados y resueltos lo cual limita la capacidad de repuesta. El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) cuenta con sistema de información para la infancia (SIPI), y la Red Interamericana y Familia (REINFA), en donde se crea una base de datos e información de todas las oficinas regionales, actualmente este sistema se ha visto debilitado por cambios de autoridades y desactualización de la información.

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

En Honduras de Julio a Septiembre 2003 se registra que 58 menores fueron víctimas de tráfico y trata de personas focalizados en el Lugar de Ocotepeque.

Todos los países de Centro América y República Dominicana cuentan con algún referente legal para atender el delito de trata de personas, aún insuficientes, algunos de reciente adquisición, falta integrar conceptos modernos, hablar un mismo lenguaje jurídico, homogenizar la penalización considerando que encontramos países de origen, tránsito y destino con redes de criminales que operan en la región.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, los avances en el proceso de integración, la existencia de una estructura de instituciones policiales (CJPCAC), con avances significativos para enfrentar el crimen, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), entre otros, se constituyen en facilitadores para una repuesta urgente y ágil a la trata de personas.

La experiencia alcanzada por República Dominicana, en relación a la Ley 137-03, la creación de estructuras en la Policía Nacional y la Contraloría General de la República para atender la trata de personas, la existencia de instituciones y documentación sobre el tema, son experiencias que sirven de referente para avanzar, acortar tiempos y disminuir errores.

Considerando que la expresión del delito es transnacional, los países deben ponerse de acuerdo en la conceptualización, términos modernos, prevención, y armonizar la penalización para no generar ciudadanos de segunda categoría; en Nicaragua se penaliza la trata de personas de 4 a 10 años, y en República Dominicana de 15 a 20 años.

4. TRATA DE PERSONAS EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Yo me fui buscando una mejor forma de vivir, para mandar a mis hijos y mi familia porque aquí el medio de empleo está difícil”. (Mujer retornada a República Dominicana).

4.1. Dimensionando el problema

Se conoce que 25,000 niñas ejercen la prostitución en Republica Dominicana. (CIMAC, Comunicación e información de la mujer, México). En lo referido a la trata de mujeres con fines de explotación sexual, a República Dominicana se le ubica como el cuarto país a nivel mundial con el número de víctimas, después de Tailandia, Brasil y Filipinas.

El turismo sexual, es el flujo comercial con fines de explotación sexual y prostitución; en República Dominicana, el turismo constituye uno de los rubros importante de la economía. El informe de Derechos Humanos 07-10-99, señala que el turismo sexual ha provocado graves daños a la sociedad en la salud y la desintegración familiar.

Diferentes fuentes señalan que en Europa trabajan en el comercio de sexo 50,000 dominicanas, pero se desconoce la cantidad que son victimas de trata de personas (Revista Quehaceres del Centro para la Investigación y Acción Femenina, CIPAF, Julio 1991).

En 1992, el 50% de las prostitutas de Róterdam, Ámsterdam y Utrecht, eran de origen dominicanas y un informe de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) en 1995-1996, señala que en varios países europeos ejercen el trabajo sexual.

Según informe del 2002 de UNICEF y OIM, dos mil niños haitianos llegan a República Dominicana con ayuda de traficantes para ser explotados en actividades agrícolas, construcción y mendicidad (Mujeres Hoy 25-09-2003).

Se estima que en República Dominicana existen 400 organizaciones vinculadas al tráfico de personas, con tecnología avanzada en la falsificación de diferentes documentos. Pero las acciones temerarias trascienden a la falsificación, en marzo del 2001, naufragaron 3 embarcaciones con un saldo de más de 100 muertos.

Ante el fenómeno de la emigración, desde los 80s, se reconoce a República Dominicana como país expulsor de ciudadanos(as), siendo los países destinos tradicionales Estados Unidos y Puerto Rico, en el Caribe, Curazao, Aruba, San Martín, Antigua; se diversificó a Europa (España, Italia, Grecia, Suiza, Holanda,

Bélgica, Austria y Alemania), en América los destinos son Panamá, Venezuela y más reciente en 1999, Argentina, donde un diario afirma que en 18 meses llegaron 4,500 dominicanas. Se estima que 6,000 ejercen la prostitución en ese país. Un nuevo receptor es Costa Rica, donde se menciona una cantidad de 6,000 dominicanas, gran parte de las cuales ejercen la prostitución.

Revista Gente, Argentina 20-07-99 La mafia funciona de la siguiente manera: se publican en los periódicos dominicanos avisos ofreciendo trabajo en Argentina, cubriendo gastos de salida, que ascienden a mil dólares. La red mafiosa le proporcionaba a cada una de las reclutadas cheques viajeros por valor de mil dólares por cabeza que luego tenían que devolver sin canjear, una vez llegaban a Buenos Aires. Además, les retenían pasaporte, les ofrecían trabajo de doméstica y cuidar niños, pero terminaban en prostíbulos, baños saunas de los hoteles, se entregaban hasta 15 clientes en un día y sólo recibían un dólar por cliente.

La apertura de un mercado, donde la mercancía la constituye el cuerpo de mujeres y niñas, vinculado al ejercicio de la prostitución y actividades conexas, la feminización de la pobreza, que en el caso particular de República Dominicana de cada cien hogares donde la mujer es jefa de familia, veinticuatro son pobres, en el caso de los hombres son veinte; existen restricciones para acceder a la tierra y al financiamiento; la doble jornada laboral; segmentación ocupacional (zonas francas, trabajos de servicios, administrativos); remuneración diferenciada para hombres y mujeres en el mismo cargo, todo esto incide para que las mujeres busquen la solución de sobrevivencia en la venta de sus cuerpos: Prostituirse.

4.2. Qué hacer ante tanta evidencia

La Procuraduría General de República Dominicana, creó una unidad de atención a la trata de personas y según la Resolución 4510, del 14-04-2003, emitida por el Dr. Víctor Manuel Céspedes, Procurador General de la República, crea el departamento especializado contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Entre sus funciones está investigar querellas, perseguir a los perpetradores y agresores, seguimiento a los procesos judiciales, diseñar políticas, acciones para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial. Señalan como principales factores de la explotación sexual comercial:

- los menores han sido tratados irrespetuosamente a través del tiempo,
- la violencia intrafamiliar,
- la pobreza,
- la cultura machista que promueve que niñas, niños, adolescentes y mujeres sean objeto sexual que puede ser comprado y
- las redes clandestinas (proxenetas y explotadores) que promueven esta actividad.

Actualmente el departamento especializado contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, está bajo la responsabilidad de la Dra. Crisálida Díaz de Mirelles y la sub-encargada Lic. Kety Abikarán, además cuenta con abogado/a, psicólogo y agentes especializados en investigación.

5. TRATA DE PERSONAS EN CENTROAMÉRICA

5.1. Trata de personas en Centroamérica y la vinculación con la pobreza

Un elemento común en el abordaje de la trata de personas es la pobreza. El PNUD en el informe sobre desarrollo humano de 1997, define: *“La pobreza tiene muchos rostros y abarca más que un bajo ingreso. Refleja también mala salud y educación, la privación de conocimientos y comunicaciones, la incapacidad para ejercer derechos humanos y políticos, y la falta de dignidad, confianza y respeto por sí mismo... detrás de los rostros de la pobreza se oculta la sombría realidad de vidas desesperadas, sin salida y con frecuencia, gobiernos que carecen de capacidad para enfrentar la situación”*.

Según el Banco Mundial, en América Latina y el Caribe viven por debajo de la línea de la pobreza 250 millones de seres humanos, de los cuales 150 millones viven en la extrema pobreza (menos de 30 dólares mensuales).

En estudio de la CEPAL que comprende 1980-1990, dice: *“El aumento de la pobreza ha afectado en mayor grado a las mujeres y a la población pasiva y ha agravado la situación de niños y jóvenes de los estratos más pobres.”*

Realidad cruel nos expresan voces autorizadas sobre la pobreza que afecta en mayor grado a mujeres, niños y jóvenes; para mientras los estados, los organismos donantes, países firmantes de tratados buscan las recetas y soluciones; las instituciones policiales y judiciales tendrán que batallar con la trata de personas, actividad criminal que encuentra como caldo de cultivo la pobreza de 250 millones de seres humanos de América Latina y el Caribe, los cuales permanecen en una situación de riesgo.

La *Ley de Protección para Víctimas de la Trata de Personas* de los Estados Unidos, establece siete parámetros para evaluar los esfuerzos que los gobiernos:

- Los gobiernos investigan y procesan la trata de personas en su territorio.
- El gobierno protege a las víctimas, fomenta la asistencia en investigación y procesamiento del caso.
- Incorpora el tema en la educación, orientado a la prevención.
- Cooperación con otros Estados en investigar y procesar.
- Extradición de acusadas de trata de personas.

- Monitoreo de patrones de inmigración y emigración y la respuesta policial ante las evidencias.
- Investigan y procesan a los funcionarios públicos que participan o facilitan la trata de personas.

Estos parámetros recaen en los que auxilian la justicia, investigación, procesamiento a implicados, monitoreos, registros y prevención. Se requiere participación activa de las instituciones policiales. Pero hasta ahora el tema no ha sido priorizado.

5.2. La trata de personas y la atención de la Policía Nacional en Nicaragua

En relación al índice delictivo demográfico, Nicaragua presenta la siguiente caracterización en el 2002, según el anuario estadístico de la Policía Nacional. Por cada 10,000 habitantes hay 14 policías y ocurren 175 delitos. Es importante señalar que las mujeres víctimas de delitos contra las personas (asesinatos, homicidios, violaciones, estupros, lesiones (12,818), abusos deshonestos, entre otros), se conocieron 19,788 denuncias muchas de ellas cometidos por personas conocidas y en el ámbito familiar. Mientras que los hombres registran 14,535 víctimas de delitos contra las personas y los hechos son ejecutados por desconocidos y en el ámbito público. El alto índice de violencia contra la mujer, constituye otro factor que obliga a abandonar sus hogares y buscar soluciones de sobrevivencia.

La trata de personas, no es un delito aislado, está vinculado con otros, tales como el secuestro, desapariciones, falsificación de documentos públicos y privados, violencia física, psicológica y sexual, corrupción, tráfico y abuso de drogas, aspectos a los cuales son más vulnerables las mujeres y menores.

Nicaragua por el alto índice de desempleo se vuelve vulnerable para el establecimiento de redes que se dedican al tráfico y la trata de personas, utilizando métodos para atraer a la víctima con la esperanza de mejorar su nivel de vida y la de su familia.

Atractivos anuncios solicitando modelos, promesas de empleos en otros países particularmente El Salvador y Guatemala, con buenos salarios, posibilidades de trasladar a su familia una vez que se establezcan, aunado al bajo nivel cultural y empujado por la necesidad, muchas personas pasan a engrosar el número de víctimas.

A nivel interno se observa el incremento de avisos clasificados en el que solicitan masajistas y aperturas de este tipo de negocios, cuyo objetivo es obtener grandes ganancias explotando a menores de edad y mujeres.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

La Dirección de Migración y Extranjería señala que el mayor volumen migratorio de nicaragüenses es hacia Costa Rica, 164 mil en el año 2002, con una tendencia creciente, esa cantidad no incluye a los ilegales. En el 2003 sólo se conoció de un caso público de trata de personas con fines laborales. Una niña que fue llevada a Costa Rica desde 1999, actualmente tiene 15 años de edad. Para retornarla a Nicaragua tardó cuatro meses en el consulado de los Chiles, por no tener partida de nacimiento. Los vehículos robados, retornan a su país de origen de forma más expedita.

El tema de trata de personas no ha estado en el centro de las políticas nacionales del gobierno, sin embargo, existen planes nacionales contra la explotación sexual. Entre estos está el *Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual*, período 2001 al 2006 y el *Plan Nacional Estratégico hacia la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajador Adolescente*. (2000 / 2005) En este contexto figura el *Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia* (CONAPINA) integrada por Instituciones Estatales.

Rutas o corredores del tráfico

Municipio y País de Origen	Ciudad País Destino	Zona	Nombre del local
El Viejo, Chinandega Nicaragua	Ciudad Real, Mercado ½ c. abajo. Guatemala	12	Bar "W"
Madriz, Nicaragua	San Salvador. El Salvador El Sauce San Miguel.	--	Discoteca, rotonda los "Conejos", "La Rocola"
Managua (Distrito 6) Nicaragua	Martinico y Escuintla Guatemala	6 y 7	Night Club "Titanic" Disco Bar Eclipse del Amor Bar las Flores Bar las Ilusiones
Nueva Segovia	Guatemala	8	-----

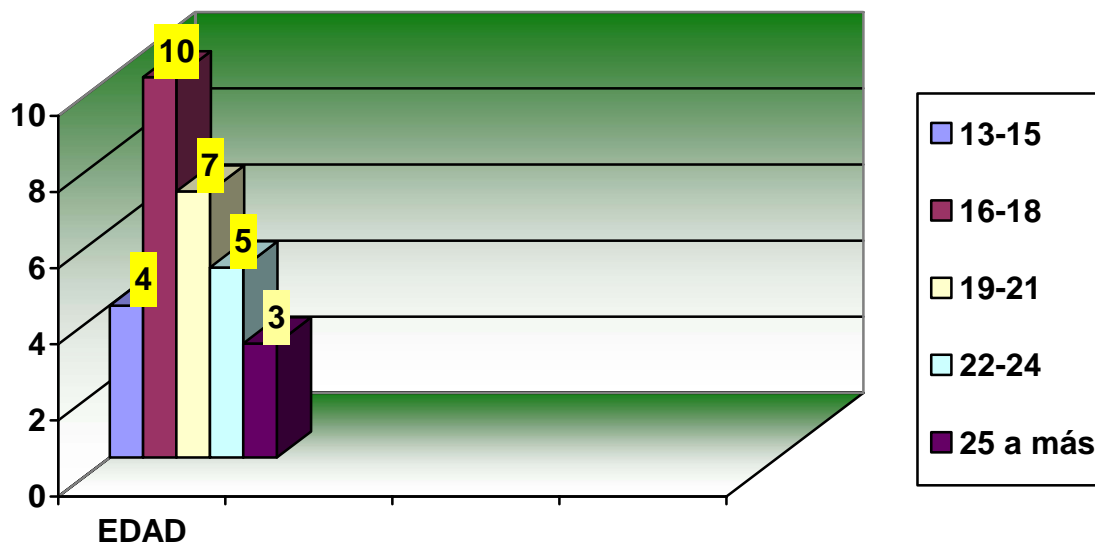
En los casos estudiados se señalan los departamentos fronterizos de Nueva Segovia, Madriz y Chinandega, y la capital Managua como los lugares de origen de las víctimas, siendo su destino mayoritario Guatemala y en menor cantidad a El Salvador.

Durante el año 2002, 2003, la INTERPOL, OCN-Managua, tramitó 13 casos donde 36 nicaragüenses, fueron víctimas de trata de personas, 35 mujeres y un varón. En la recopilación de la información se presentan vacíos debido a que algunos son asumidos de oficio o por denuncias periodísticas, además que los familiares tienen reservas para brindarla o desconocen algunos datos, como la edad y destino.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS 2002-2003 NICARAGUA							
CASO	NOMBRE	EDAD	TIPO DE SALIDA		PAIS/DESTINO	OBSERVACION	
			LEGAL	ILEGAL			
RINCONCITO ALEGRE	DAYSI	23	1		EL SALVADOR	NO SALIERON	
	ROSIBEL	39	1				
	MAUDA	16		1			
	GLENDIA	16		1			
ROTONDA LOS CONEJOS	TOMASA	22				EL SALVADOR	NO SALIERON
	CRISNEL	18					NO SALIERON
	JESSENIA	23					NO SALIERON
	JOSEFA	18					NO SALIERON
	NINOSKA				NO SALIERON		
AGUILA NEGRA	MAYRA					NO SALIERON	
	KARLA						
	DIANA						
BAR "W"	CAROLINA				GUATEMALA		
	FATIMA	27					
	SERGIO	24					
LA ROCOLA	REINA	15		1	EL SALVADOR		
	ALBALUZ	15		1			
"TAMARA"	AURAMARIA	19	1		GUATEMALA		
GARIVALDI	CAROLINA	18	1		GUATEMALA		
LAS PATOJAS	MILAGROS	15		1	GUATEMALA		
	MARIA						
	VERONICA	16		1			
	ANA CECILIA	17		1			
OCOTAL	KARLA MARIA	21			GUATEMALA		
	KARLA JOHANA				GUATEMALA		
	DELIA	21			GUATEMALA		
	WENDOLY	20			GUATEMALA		
	DIRLA	21			GUATEMALA		
	ERIKA	18		1	GUATEMALA		
LA ILUSION	MIRIAM	16		1	GUATEMALA		
	REBECA	17		1	GUATEMALA		
	ANGELICA	22	1		GUATEMALA		
MATAGALPA	ECLIPSE DE AMOR	34	1		GUATEMALA		
	BLANCA						
	AZUCENA	13		1	GUATEMALA		
JURITZA	GLORIA	20	1		GUATEMALA		
	JURITZA	19					
	MAYRA						

GRÁFICO 1: EDADES DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

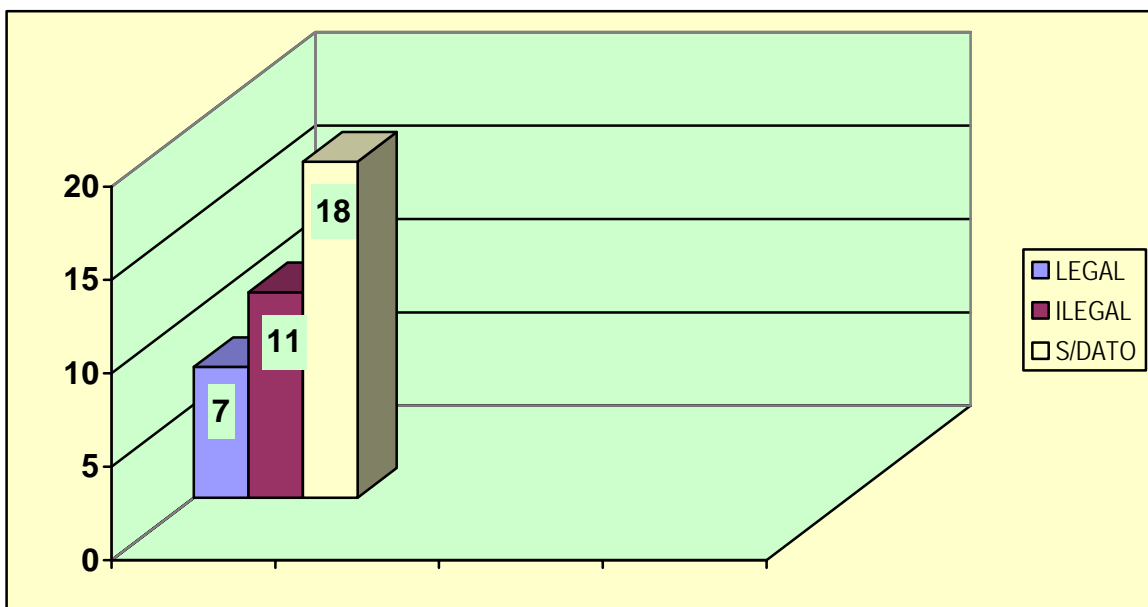


Este gráfico ilustra que las víctimas de trata de personas están ubicadas en edades de 16 a 18 años, pero también existen en el rango de edad entre 13 y 15 años. A mayor edad menor presencia en el segmento estudiado.

La relación de minoría de edad de las víctimas, aunque es evidente que dijeron ser mayores, lo cierto es que cuando ellas incursionaron este tipo de mercado lo hicieron siendo adolescentes. La diferencia entre menores y mayores es muy reducida.

La tendencia del mercado de explotación sexual es de preferencia hacia menores y de sexo femenino. En los países de la Región Centroamericana la población es mayoritariamente joven.

GRAFICO 2: TIPO DE SALIDA DE LAS VICTIMAS



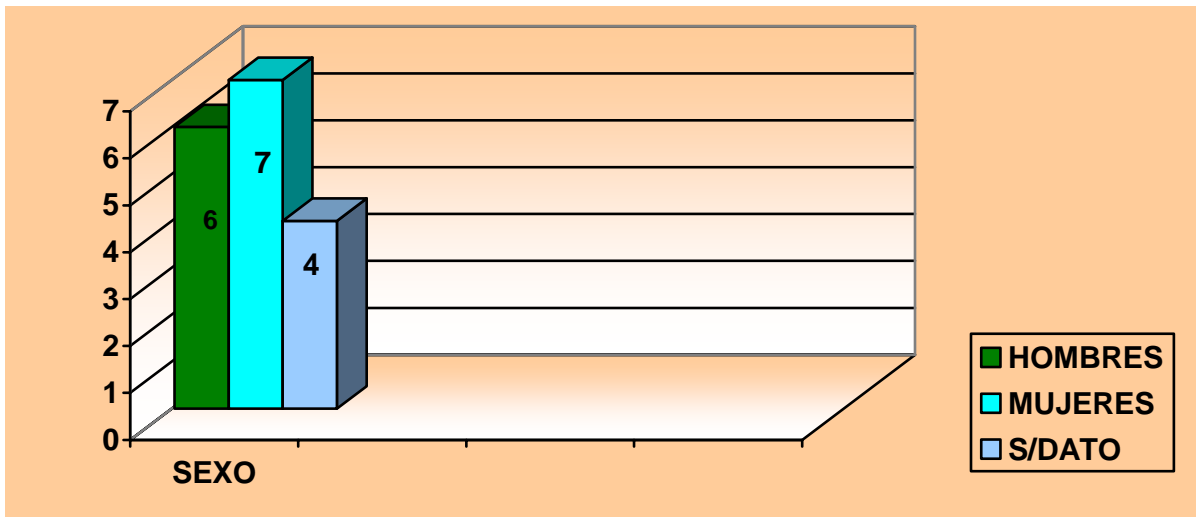
Este gráfico ilustra que la mayoría de las víctimas salieron del país de forma ilegal, habría que valorar si prevaleció la voluntariedad de éstas, el otro grupo cumplió los requisitos migratorios para la salida del país, en menor rango pero con muy poca diferencia, otro segmento de mayor proporción no dió a conocer la forma de salida del país, puede presumirse ilegalidad.

Una de las víctimas entrevistadas al preguntársele como logró salir ilegal, respondió: - Había mucha gente en la oficina de control migratorio, me crucé caminando normalmente y como no llevaba nada, parece que no sospecharon, más adelante un furgonero nos dió raid. Mucha gente así se cruza.

Se evidencia que hace falta un mayor control, si en los lugares que existen oficiales de migración logran cruzar la frontera, pues con mucha mayor razón en lugares que no están controlados.

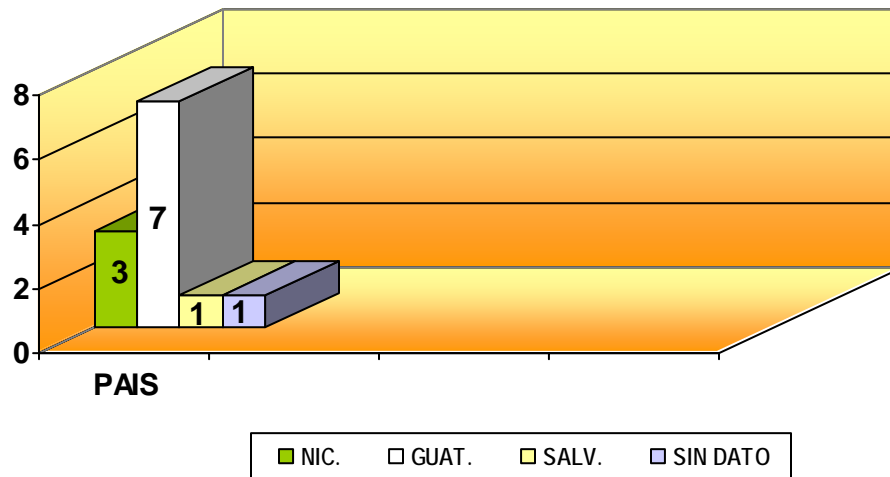
Si a las 11 ilegales le sumamos las 18 que no brindaron datos, concluimos que la mayoría sale ilegalmente, esto evidencia un ilícito en el país destino que invisibiliza la trata de personas. Es más demostrable el tráfico ilegal de migrante, que el sinnúmero de atropellos a la dignidad humana que son víctimas estas mujeres, porque ellas mismas reconocen la condición de transgresoras de la ley.

GRAFICO 3: SEXO DE RECLUTADORES/AS



Para la comisión del delito hay personas que se dedican a la búsqueda visitan distintos lugares, por lo general son públicos, como parques, salidas de colegios o barrios populares, establecen vínculo de amistad, ofrecen trabajo relacionados con masajes, meseras, bailarinas y similares, asumen gastos de transportación, dando la sensación de dinero rápido y fácil, no siempre dan a conocer la finalidad del comercio sexual. Los datos registrados señalan que en su mayoría son mujeres.

GRAFICO 4: NACIONALIDAD DE RECLUTADORES/AS



Las reclutadoras/es provienen de Centroamérica, aunque el país destino generalmente es Guatemala, da la apariencia que la operación de reclutamiento con destino a ese país se realiza con cooperación de personas nicaragüenses, por ello son las nacionalidades de los involucrados que más se repite en el segmento de estudio.

6. BUENAS EXPERIENCIAS PARA EL AVANCE

Atender de manera urgente la trata de personas, particularmente de mujeres, constituye una responsabilidad ante todo, en la escala de valores que afecta a un voluminoso sector de la población, que históricamente ha estado desprotegido. La inversión económica, por muy cuantiosa que esta sea, será insignificante, ante el alcance de los resultados.

Existen antecedentes exitosos entre Proyecto de Promoción de Género y la *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Cooperación Técnica Alemana GTZ)* y la Comisión de Jefes/as de Policía de Centro América y el Caribe, que facilita impulsar acciones y nuevas experiencias, puede darse en el marco de la promoción de políticas de género.

La apertura de la Comisión de Jefes/as de Policía de Centro América y el Caribe ante el tema de género, la existencia de planes regionales y particulares para combatir el crimen organizado y el Sistema Estadístico Policial de Centro América y el Caribe, se constituyen en facilitadores valiosos para impulsar trabajos a corto, mediano y largo plazo.

República Dominicana es quien presenta mayores avances en cuanto a estudios, documentación, una ley (aún sin reglamentar), estructuras especializadas y tienen una década de trabajar en el tema de la trata de personas.

Todas las instituciones policiales estudiadas, a lo interno están en un franco proceso de revisión sobre la discriminación, desigualdades, reconocer limitaciones en el ingreso y promoción de mujeres. Este trabajo de género también tiene sus resultados en satisfacer la demanda de seguridad humana diferenciada para la población.

Aunque no existen registros, que evidencien técnicamente la trata de personas, es una realidad aceptada por todos los actores involucrados y están en la búsqueda de soluciones. Iniciativas que pueden ser apoyadas por la cooperación internacional.

7. CONCLUSIONES, SUGERENCIAS Y DÉFICIT ENCONTRADOS

Centroamérica, República Dominicana y Haití, en el marco del artículo dos del Protocolo de la ONU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, deben establecer convenios de cooperación con todos los países que se conozcan como origen tránsito y destino de sus nacionales víctimas de trata de personas, brindando especial atención al sistema jurídico sobre la conceptualización de todo lo relacionado con este ilícito, la penalización, prevención, atención y acogida de víctimas. Si no hay un entendimiento común, este crimen seguirá impune.

Las instituciones policiales de la Región Centroamericana y el Caribe no disponen de indicadores de registros estándares que documenten el comportamiento de la trata de personas, y particularmente de mujeres, lo que incide en el análisis del fenómeno delictivo. La existencia del Sistema de Información Policial de Centroamérica y el Caribe (SEPOLCAC), donde se incluye República Dominicana y Haití, y los planes regionales particulares contra el crimen organizado en sus distintas modalidades (drogas, armas, vehículos), constituye un antecedente importante, sólo falta que la Comisión de Jefes/as de Policías de Centroamérica y el Caribe apruebe la inclusión del tema de trata de personas.

La existencia de diferentes instancias regionales: Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el Parlamento Centroamericano, la Comisión de Jefes/as de Policía de Centroamérica y el Caribe, instituciones nacionales y ONGs que trabajan en el tema, constituyen el espacio para impulsar protocolos, convenios e iniciativas regionales para la protección y atención a las personas víctimas de trata de personas.

República Dominicana ha iniciado programas de difusión masiva y educativos dirigidos a la sensibilización sobre la trata de personas, de grupos de riesgo identificados y a los funcionarios públicos, autoridades de migración, aduanas, Policías y operadores de la justicia, sobre quienes recae la responsabilidad de investigar, procesar, impartir justicia ante este ilícito que opera impunemente, pero en Centroamérica esto hace falta.

En República Dominicana esta problemática se viene trabajando desde 1994 y se ha generado abundante información, estructuras como el Comité Interinstitucional Para la Protección de la Mujer Migrante (CIPROM) y la Ley 137-03 constituyéndose en facilitadores para encontrar repuestas a este ilícito. La Policía Nacional se integró hasta el 2003 en este esfuerzo, creando el área de trata de

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

personas, adscrito al Departamento de Falsificaciones, se estima que existen 400 Organizaciones vinculadas a este ilícito.

La Ley 137-03, de República Dominicana sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, introduce elementos nuevos que rompen esquemas a policías, abogados, jueces e involucrados en la ejecución de la justicia, si no se apropia de esa nueva visión, poco o nada será el avance en materia de justicia y la impunidad continuará en su reino.

En los poblados ubicados en las zonas fronterizas de los países centroamericanos y entre Haití y la República Dominicana están focalizados, bares, cantinas, barra show, centros de trabajo agrícola, donde permanecen mujeres y menores víctimas de trata de persona, especialmente se menciona la frontera de Guatemala y México.

Un gran ausente en las acciones y documentación estudiada son los usuarios de la prostitución, que al demandar servicios de menores, de hecho es trata de personas con penalización agravada. Sólo se menciona al reclutador, traficante, el dueño de los locales y las víctimas.

Es bastante difícil y constituye un desafío que las mujeres se consideren víctimas en el ejercicio de la prostitución forzada, trabajo forzado y atropellos a sus derechos humanos, cuando esto constituye la forma de solventar la pobreza y una opción para su vida, en una sociedad que le brinda pocas oportunidades laborales.

8. RESUMEN

El presente trabajo sobre *Trata de Personas, particularmente de Mujeres, en Centroamérica y la República Dominicana: Una demanda para las Instituciones Policiales*, es elaborado a solicitud de y financiado por el proyecto *Lucha contra la trata de mujeres*, creado en 2003 por el *Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)* y ejecutado por la *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Cooperación Técnica Alemana GTZ)*. La financiación se realiza con fondos del *Programa de Acción 2015* del Gobierno Federal alemán para la lucha contra la pobreza. El objetivo del proyecto es realizar un aporte a la lucha contra la trata de personas, a través de la organización en redes y la gestión de conocimientos. El trabajo fue realizado en cooperación con el proyecto regional *Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana* en el marco del proyecto *Promoción de Políticas de Género en Nicaragua*, donde las contrapartes son la *Comisión de Jefes, jefas de Policía de Centroamérica y el Caribe* y la *Policía Nacional de Nicaragua*. Este antecedente fue un elemento facilitador para la investigación en Centro América y República Dominicana.

La trata de personas, particularmente de mujeres y niños/as, en Centroamérica y República Dominicana constituye una demanda urgente para los gobiernos y de manera expedita para las instituciones policiales y auxiliares de la justicia. La trata de personas es un fenómeno delictivo cuya repuesta debe ser global ya que se encarna en situaciones de pobreza, desempleo, analfabetismo, violencia intrafamiliar, y discriminación de género. Estos problemas llevan a que cada vez más seres humanos crean ver una salida en la emigración (temporal). Más de la mitad de los emigrantes son mujeres. Las víctimas provienen a menudo de entornos de pobreza y deben alimentar a familia e hijos.

La política restrictiva y de aseguramiento de fronteras de los países occidentales favorece también la trata de mujeres, porque limita sus posibilidades de ingresar y trabajar legalmente. Por ello, sobre todo las mujeres dependen en gran medida de inescrupulosos intermediadores y dudosos canales para llegar al país que han elegido como destino. No obstante, la trata de personas se basa no sólo en la oferta, sino también en la demanda en los países de destino: una demanda de fuerza de trabajo barata y fácil de explotar, p. ej. la prostitución, el turismo sexual o la industria de la construcción. Estas situaciones hacen a mujeres y menores más vulnerables a ser convertirse en víctimas de la trata de personas.

Los países estudiados cuentan al menos con algún referente jurídico que penaliza la trata de personas si bien éstos resultan aún insuficientes porque carecen de conceptualizaciones tales como explotación sexual, turismo sexual, cosificación sexual de la mujer en la propaganda.

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

Deben revisarse situaciones discriminatorias como la de Panamá, donde en el contexto del delito de proxenetismo de menores, se aplica pena agravada si la victima es menor de 13 años o varón que no haya cumplido 14, presupone que el daño es menor en una niña de 12 años.

La trata de personas está vinculada tanto a la migración del campo a la ciudad como a otros países. Considerando que este delito no es exclusivamente de carácter local, si no que trasciende las fronteras nacionales, y que se pueden identificar países de origen, tránsito y destino, deben armonizarse las penas para este tipo de delitos. Por ejemplo, en Nicaragua la trata de personas es sancionada con 4 a 10 años de prisión mientras que en la República Dominicana la pena es de 15 a 20 años. Además es necesario establecer una cooperación en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las víctimas.

La Comisión de Jefes de Policías de Centroamérica y el Caribe (CJPCAC) constituye una instancia clave para diseñar estrategias regionales. Cuenta con un Sistema Estadístico Policial para Centroamérica y el Caribe (SEPOLCAC) y planes regionales particulares contra el crimen organizado en sus distintas modalidades delictivas.

En los tratados multilaterales a nivel de Centroamérica, las instituciones policiales han jugado un papel beligerante en la recuperación y devolución de vehículos robados y en el tráfico de armas y drogas, delitos que tienen especial importancia para la seguridad de la región. Sin embargo, hasta hoy, la cooperación en la lucha contra la trata de personas sigue siendo deficitaria. Es necesario diseñar indicadores estándares para registrar y monitorizar el comportamiento de este delito. Dichos indicadores deben reflejar las diferencias de género y edad. Todos los países estudiados manifestaron carecer de registros específicos para la trata de personas.

Diferentes fuentes señalan a República Dominicana como el cuarto país a nivel mundial en trata de personas para la explotación sexual, se desconoce el número exacto de víctimas. En respuesta a este grave problema, han desarrollado una serie de experiencias valiosas que podrían servir de referente para los países de Centroamérica al abordar esta problemática. La Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas se puede considerar el instrumento básico. Además existe una serie de instituciones estatales, como la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional, y organizaciones no gubernamentales que cuentan con estructuras especializadas en la lucha contra la trata de personas. Entre otras acciones se han llevado a cabo campañas de sensibilización con difusión masiva.

INTERPOL Nicaragua está llevando a cabo un registro sobre los casos de trata de personas conocidos a raíz de solicitudes de información por parte de estructuras

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

policiales o a través de los medios de comunicación. De esta forma se están generando algunos indicadores que definen edades, sexo, lugar de procedencia, y forma de salida del país de las víctimas, así como generalidades sobre los/as traficantes. Esto permite una mejor caracterización y definición de perfiles de grupos de riesgo y del *modus operandi* del crimen organizado.

Es bastante difícil y constituye un desafío que las mujeres se consideren víctimas en el ejercicio de la prostitución, trabajo forzado y atropellos a sus derechos humanos, cuando esto constituye la forma de solventar la pobreza y una opción para su vida, en una sociedad que le brinda pocas oportunidades laborales e inseguridad social.

La situación descrita en este documento pone de manifiesto la necesidad de una mayor cooperación a nivel institucional, una demanda que deben cubrir las instituciones policiales de Centroamérica y el Caribe.

BIBLIOGRAFÍA

AFP (2003): *Tráfico de menores en Centroamérica, Repatriados 49 niños que pretendían reencontrarse con sus padres*. La Prensa, Managua.

CASA ALIANZA DE GUATEMALA: *Tráfico, Prostitución, Pornografía y Turismo Sexual Infantil en Centroamérica y México. Síntesis de la Investigación*. s.f., Guatemala.

CIPROM (2002): *El Género en la Agenda Pública Dominicana: Estudio de casos y análisis comparativo*. Santo Domingo.

COMITE INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA MUJER MIGRANTE: *Mujer Migrante*. s.f., Santo Domingo.

CODIGO PENAL DE NICARAGUA. s.f. Managua.

COIM/ SEM/ CIPROM: Brochure, *Centro de Acogida para Mujeres Migrantes Traficadas y Retornadas*, s.f., Santo Domingo.

COIM, SEM, CIPROM, UNFPA: *Ni Color de Rosa... Ni Color de Hormiga... Mujeres Migrantes Cuentan su Historia*. s.f., República Dominicana.

COMISION DE JEFES/AS DE POLICIA DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE/
POLICIA NACIONAL DE NICARAGUA/ PROYECTO DE PROMOCION DE
POLITICAS DE GÉNERO-GTZ:

(2000): *Proyecto Regional Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana*. Managua.

(2001): *Acuerdo de Cooperación*. Tegucigalpa.

(2001): *Acta Constitutiva de la Unidad Técnica de Gestión del Proyecto Regional Enfoque de Género en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana*. Tegucigalpa.

COMISION DE JEFES/AS DE POLICIA DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE
(2003): *Reglamento del Consejo de Coordinación Regional para la Incorporación del Enfoque de Género*. Roatán.

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ
Y A LA ADOLESCENCIA (2003): *Política Pública contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes*. Managua.

DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION (1996): *Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los niños*. Estocolmo.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE EE.UU. OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY:

Mantente alerta, mantente a salvo...No seas una víctima de la trata de personas. s.f., Washington D.C..

Trata de personas una descripción breve,
<http://www.usinfo.state.gov/topical/global/traffic>

COMUNICACIÓN E INFORMACION DE LA MUJER (CIMAC):
<http://www.cimac.org.mx>

Corrupción Oficial Genera Tráfico de Mujeres en México: ONU
El Tráfico de Mujeres en América Latina
Las Causas de la Migración Internacional de las Mujeres
Migración Investiga el Tráfico de Mujeres
Favorecen Migraciones Explotación de Mujeres y Niños
Alarmante tráfico de mujeres y menores para comercio sexual

DARER, Mónica: *Explotación Sexual Comercial, Niñas, Niños y Adolescentes: Una mirada desde Centroamérica.* s.f., s.l.

ENCUENTROS DE MUJERES POLICIAS DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE

(1998): *Resoluciones Primer Encuentro, 31 de marzo al 2 de abril 1998,* Managua.

(2000): *Resoluciones Segundo Encuentro, 12 al 14 de diciembre del 2000,* San Salvador.

(2001): *Resoluciones Tercer Encuentro, 25 al 28 de Septiembre del 2001,* Santo Domingo.

(2003): *Resoluciones Cuarto Encuentro, 23 al 25 de enero del 2003,* Panamá.

FLACSO/ OIM (2003): *Brochure, II Diplomado, Género, Migración y Trata de Mujeres, Políticas Públicas e Intervención Social.* Santo Domingo.

GTZ-NICARAGUA (2003): *Informe Breve Proyecto Regional Enfoque de Genero en la Modernización de las Instituciones Policiales y en la Seguridad Ciudadana.* Managua.

HARRIS, BRUCE (1999): *Presentación para la Sesión 24 del Grupo de Trabajo sobre Formas Contemporáneas de esclavitud de Naciones Unidas.* Junio 1999, Ginebra, Suiza.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW INSTITUTE DE PAUL UNIVERSITY
COLLEGE OF LAW

(2000-2002): *El tráfico de Mujeres y Niños para la Explotación Sexual Comercial en las Américas.*

(2002): *Evaluación del País Nicaragua*

(2002): *Evaluación del País Honduras*

(2002): *Evaluación del País República Dominicana*

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA MUJER (2000): *Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Sexual.* Managua.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (2003): *Brochure, Maestría especialización Género y Desarrollo.* Santo Domingo.

JIMÉNEZ, S. Rodrigo (1998): *Hacia la tolerancia de Género en las Fuerzas Policiales.* San José.

LEY 24-97 (2003): *Sobre Violencia Intrafamiliar.* Santo Domingo.

LEY 137-03 (2003): *Sobre El Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.* Santo Domingo.

MINUGUA (2001): *Informe de Verificación. Los Desafíos para la Participación de las Mujeres Guatemaltecas.* Guatemala.

NACIONES UNIDAS (2000): *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, s.l.* New York.

OEA (1999): *Informe sobre situación de los derechos humanos en República Dominicana, situación de la mujer en República Dominicana.* s.l., Santo Domingo.

OIM (2002): *Migración, Prostitución y Trata de Mujeres Dominicanas en Argentina.* Santo Domingo.

OIM/ SEM (2001): *Tráfico de Mujeres Desde la República Dominicana con Fines de Explotación Sexual.* Santo Domingo.

OIT: *Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Nicaragua.* s.f. Nicaragua.

PEREZ, Sonia/ RODRIGUEZ P., Martín (2003): *EE.UU. señala al país por tráfico de Personas. Guatemala, Tránsito y Origen de 15 mil explotados.* Prensa Libre, Edición Electrónica, 14 de noviembre del 2003.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

LA PRENSA (2003): *Prostitución Infantil Encubierta. Tráfico de Menores en Centroamérica. GUATEMALA, Tráfico de indocumentados.* Managua.

POLICIA NACIONAL CIVIL EL SALVADOR (2004): *Carta sobre el tema de Trata de Personas.* 21/04/04, San Salvador.

POLICÍA NACIONAL DE NICARAGUA (2004): *Respuesta a requerimiento de información de la Comisión de Jefes de Policía de C.A. y El Caribe, sobre trata de personas en particular tráfico de mujeres.* 17 de febrero 2004, Managua.

(1998): *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.* Managua.

(2000): *Programa de Modernización y Desarrollo de la Policía Nacional de Nicaragua para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.* Managua.

(2003): *Casos sobre Trata de Personas 2002-2003.* OCN-INTERPOL Managua.

(2003): REVISTA VISION POLICIAL, *Prevenamos la trata de personas.* Revista de la Policía Nacional Año IV, No.48, Managua.

POLICÍA NACIONAL DE PANAMÁ (2004): *Requerimientos de información sobre el tema de trata de personas en América Central.* Panamá.

POLICIA NACIONAL DE REPUBLICA DOMINICANA, REVISTA AVANCE (2003): *Policía Nacional crea Sección de control de Tráfico de Personas.* Santo Domingo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2003): *Definición, Funciones Y Objetivos Del Departamento Especializado Contra La Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes.* Santo Domingo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2003): *Memoria Anual, Departamento Especializado Contra La Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes.* Santo Domingo.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA INTEGRAL (PRODEPI): *Brochure, ¿Qué es el servicio social estudiantil en prevención de drogas?.* s.f., Santo Domingo.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER, COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER MIGRANTE, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (2002): *Programa de prevención y combate a la trata de mujeres en República Dominicana.* Santo Domingo.

TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER, COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA MUJER MIGRANTE/ OIM (2002): *Trata de Personas y Migración Internacional Femenina. Un estudio cualitativo en dos comunidades de República Dominicana.* Santo Domingo.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER (2002): *Más allá del reclamo, Promoviendo Relaciones Solidarias. Versión Popular de la Ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar.* Santo Domingo.

SEM/ COIN/ CIPROM/ UNFPA: *Brochure, Viajes al Exterior, Ilusiones y Mentiras.* s.f., Santo Domingo.

SEM (2003): *Brochure, Para Acabar con la Violencia Intrafamiliar.* Santo Domingo.

SEM/ OIM. (2002): *Folleto, Programa de Prevención y Combate a la Trata de Mujeres en República Dominicana.* Santo Domingo.

SEM (2002): *LEY 24-97, Sobre Violencia Intrafamiliar versión popular, Más allá del Reclamo.* Santo Domingo.

SEM/ OIM/ CIPROM/ COIN: *Manual de bolsillo, Viajar ¿un sueño?.* s.f, Santo Domingo.

SEM/ CIPROM/ COIN/ UNFPA: *Los Viajes de Maritza.* s.f., Santo Domingo.

SEM (2003): *En defensa de la mujer migrante.* Santo Domingo.

SEM: *Cuña radial sobre trata de personas.* Santo Domingo.

TUNNERMANN, B. Carlos (1995): *Gobernabilidad democrática, pobreza, seguridad humana y valores.* Managua.

UNICEF/ OIM (2002): *Tráfico De Niños Haitianos Hacia República Dominicana.* Santo Domingo.

ANEXO 1: ENTREVISTAS

ENTREVISTA 1: Doctora Crisálida Díaz de Mirelles, Responsable del Departamento Especializado contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Procuraduría General de República Dominicana

Los niños/as y mujeres son el sector más vulnerable en la sociedad, pero hemos logrado comprobar que existe mayor cantidad de niñas en situación de riesgo y entre los transgresores se encuentra un mayor número de varones, de cada cinco, cuatro son hombres

El estado Dominicano está muy preocupado, puede ser también que el problema no hubiese sido visualizado con la dimensión que tiene ahora, si este mal es tan viejo no todos tienen el mismo criterio, es una cuestión de persona, sin quitar el valor a los otros procuradores pero éste que me ha tocado compartir es una persona muy humana, que vive el pueblo, que vive con la juventud porque justamente en la labor que venía desempeñándose en la Universidad Autónoma de Santo Domingo lo ha llevado a ser muy sensible hacia los menores de edad.

A partir de Enero de 2004, con el nuevo presupuesto, los ayuntamientos tienen contemplado que el 5% del presupuesto debe ser destinado a trabajar en favor de los menores de edad.

Desde el departamento que dirijo y la Policía Nacional, debe existir una colaboración que sea constante, firme, decidida, pero con personas que tengan el nivel de conciencia que nuestros niños son nuestros mejores tesoros, yo le pedí al General Pérez Sánchez, de la Policía Nacional, quienes han tenido receptividad ante nuestras peticiones, que el personal que envíe sea justamente más que un profesional, un humano conciente de la realidad que existe y conciente de que hay que conservar proteger a nuestros menores de edad.

Es primordial la capacitación a todos los niveles, personal sensibilizado/a en género y en violencia para una buena atención de los niños.

Yo insisto en la obligación que tenemos de divulgar a nivel nacional e internacional la necesidad de protección de los menores, de la implementación de nuestras normativas, hacer conciencia a los residentes y no residentes, a los migrantes de que estamos en la línea de proteger a los menores y naturalmente que cada día estaremos más receptivos.

Aquellas instituciones, estados, países que quieran aportar, nosotras (os) estamos prestos a todo lo que permita ampliar la gama de conocimiento, las experiencias vividas en otros países, compartir con ellos, que nos visiten. Como profesora que soy, creo mucho en los objetivos bien trazados en base a realidades y las metas,

todas se pueden conquistar siempre y cuando esté bien definido hacia donde vamos, las estrategias se van manejando poco a poco pero tiene que haber dos puntos básicos metas y objetivos que deben estar juntos y los recursos hay que compartirlos tanto humanos como materiales, porque algunas instituciones tienen mayor aporte económico otras no. Este departamento recibe apoyo de otras instituciones, porque la procuraduría no tiene destinado ningún presupuesto para un departamento nuevo, públicamente agradezco a la OIM y a UNICEF que han estado clarísimos de que hay que apoyar en este tipo de trabajo.

La Policía inspira respeto a través de ese uniforme pero debe ser especializada y capacitarse en todo lo nuevo.

ENTREVISTA 2: GRUPO FOCAL, REPÚBLICA DOMINICANA, 17.11.2003

Altagracia Belliard, Secretaría de Estado de la Mujer y de CIPROM

Este tema de la trata de personas ha estado un poco invisible, no tanto en los niveles de conciencia en general, sino invisible en el tratamiento de los temas que tienen que ver con la problemática social.

Con la asesoría de la OIM en 1994, cuando la Secretaría de Estado de la Mujer aún se denominaba Dirección General de Promoción de la Mujer, se pone el tema en el tapete. Con la OIM se comienza a trabajar a lo interno de las instituciones, para impulsar el Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante, se desarrolla un eje de sensibilización que era necesario hacer en el país, con esa primera campaña *Viajar es un sueño*.

Se inició un trabajo al interior de la capital, en la zona de mayor flujo de salida de mujeres, porque a ellas se las llevan, no sabían a que iban, les pintaban todos los pajaritos del mundo, tal como dice el afiche, ¡un sueño! Te vamos a buscar, a proporcionar un trabajo que va a cambiar tu forma de vida, vas a ayudar a tu familia. Un cambio de vida en una sociedad donde hay muy pocas oportunidades para las mujeres, pero básicamente en condiciones vulnerables, ellas se van y comienzan a pasar ese estado que nosotros conocemos, esclavitud en este siglo, a como se le llama a la trata de personas.

Cuando ellas retornan, tampoco hablan porque han sido coaccionadas para que no identifiquen a la gente, a la red que las ha llevado, o de lo contrario van a afectar a sus familias, no tenían claro lo que era un concepto de migración ilegal, de migración legal, lo que era el tráfico, había que capacitar, sensibilizar los grupos trabajando con las mujeres, explicarles los riesgos. Ellas comenzaron a hablar, a dar ciertas informaciones aunque tímidamente, pero fueron dando las pautas para ampliar este programa, viendo que otros elementos había que integrar.

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

La Secretaria de Estado de la Mujer contrató los servicios de Gina Gallardo, que es una especialista en este tema y técnica en el área de educación.

La Policía Nacional interviene en este tema cuando diseñamos la ley, también se integra FINJUS y la Fiscalía.

La ley de Colombia es la que sirvió de marco y de referencia para trabajar la nuestra, adaptándola a la situación del país, a los requerimientos no solamente en penalizar y fijar multas, sino que también en conceptuar qué es la trata de personas, porque Dominicana es un país que exporta pero también tiene mujeres retornadas y había que expresarlo en la ley.

VIAJAR UN SUEÑO: Programa Impulsado por el CIPROM en República Dominicana



El Comité Interinstitucional de protección y apoyo a la Mujer Migrante, La Secretaría de Estado de la Mujer, Organización Internacional de Migraciones y COIN, impulsan el programa Viajar ¿un sueño?

Se publicó un manual de bolsillo, que se distribuye a las viajeras, divulgación a través de afiches, se creó una línea de auxilio La viajera, con un número telefónico para brindar información.

El manual de bolsillo consta de 33 páginas y Contiene recomendaciones para las viajeras sobre el pasaporte, la vinculación que deben tener con sus familiares, con organizaciones que ayudan a extranjeras, conocer la dirección de la representación diplomática, breve orientación sobre leyes de extranjería, direcciones y nombres de Instituciones de apoyo a la mujer

migrante en España, Holanda, Alemania, Grecia, Austria, Bélgica, Italia, Suiza, Polonia, Francia, Reino Unido, Sudáfrica y Tailandia, finalmente contiene las direcciones y teléfonos de las embajadas de República Dominicana en Europa,

Israel, Líbano, Japón, Estados Unidos, Puerto Rico, Panamá, Haití, Aruba, Curazao y Venezuela.

Esta información básica permite que las mujeres viajeras que puedan ser víctimas de trata de personas, puedan recurrir a centros de apoyo y representaciones diplomáticas de los países señalados. La difusión de esta información es nacional y masiva por medios de comunicación radial.

También se publicó una versión popular “Los viajes de Maritza” tres historietas que expresan los mecanismos que utilizan las dominicanas para viajar, la explotación sexual y se evidencia la trata de personas.

Doctora Gladis Piñeyro, Fundación, Institucionalidad y Justicia

Quiero aclarar, que vengo de la sociedad civil, FINJUS, es una ONG sin fines de lucro, su nombre es Fundación Institucionalidad y Justicia, dirige su trabajo al fortalecimiento de las instituciones desde el ámbito de la justicia. Soy abogada, mi especialidad precisamente es violencia intrafamiliar, he trabajado bastante sobre la aplicación de la Ley 2497, (sobre violencia intrafamiliar) y en función de eso, todo lo que tiene que ver con la trata y el tráfico de personas.

Es importante que los errores anteriores (en la Ley 2497), no se repitan. Un elemento principal que expuso Altagracia, es trabajar la sensibilización y la prevención. En nuestro sistema jurídico tanto la violencia intrafamiliar como lo de trata y tráfico de personas son elementos jurídicos nuevos, elementos que vienen a ampliar el marco jurídico y procesal, en ese sentido, rompe también con lo que es un proceso ideológico de quienes auxiliamos la justicia, sea abogado, policía, fiscal, juez. Esa es una dimensión que viene a romper nuestro marco de referencia jurídica. ¿Por qué? Porque mucho de esto no está bien definido, este delito es cierto que existía, existía solapado dentro de la familia y en la sociedad, lo que es la trata y tráfico no es nuevo, pero si es nuevo como institución jurídica como figura jurídica entonces, la demanda es apertura y sensibilización de la policía como institución y el policía que va a trabajar los casos.

La Ley 137-03, es nueva, tiene elementos que no estaban en nuestro sistema jurídico y rompe el esquema no solamente de los policías sino también de nosotros los abogados. Es una nueva visión, moderna, por eso cobra relevancia un buen trabajo de difusión, de divulgación y de sensibilización amplio hacia la sociedad, pero también hacia los actores que van a tener que aplicar la Ley. No vamos a lograr un empoderamiento real de las mujeres sobre la ley, si no se dan cuenta de que existe el problema y ese problema ya existía en la sociedad pero no lo veíamos como un crimen lo veíamos como una opción. Decirle a la mujer esta no es un opción es un crimen, pero es una opción que ella tiene de la vida. Comprender esta nueva dimensión no es sencillo.

A cualquier país que llegues, tienes derechos fundamentales como ser humano, esta es una de las visiones importantes que se debe manejar a través de los convenios internacionales y también de la ley, que deben poseerlo las Policías.

Relacionado a que existen países de origen, destino y tránsito donde se ejecuta la trata de personas y cada uno de ellos tienen sus propias leyes e interpretaciones, es importante que haya un marco de referencia común, si somos signatarios de iguales convenios internacionales, esa es una de las cosas que debemos de tomar como puntos importantes en las legislaciones de cada país; en el nuestro como signatarios de una Convención Internacional apelamos a ella y a ley Nacional, si los países estamos coordinados tenemos un marco jurídico legal apoyado en Convenciones ratificadas, esto permite un marco de referencia común para la definición de los delitos y crímenes, que en nuestro país son nuevos.

Es importante desde la Policía y como abogada, como auxiliares de la justicia, comenzar a ver una dimensión diferente, ver la prevención que es el elemento más importante para la justicia, no la represión, inclusive para migración que tiene un papel preponderante en la aplicación de la ley. Hemos aprendido más de lo penal, de lo represivo, que la parte preventiva, como auxiliares de la justicia debemos comenzar a trabajar más seguido y coordinado.

Con respecto a las víctimas, el artículo 8, de la Ley 137-03, casi la penaliza, es un error que tenemos que superar en el trabajo educativo. Las víctimas de tráfico y trata de personas van a estar atemorizadas con respecto a la policía, quienes tienen un rol muy alto que desempeñar y deben ganar espacio, confianza.

El conocimiento de la Ley 137-03 va a permitir que instituciones que tienen que aplicarla tendrán una visión bien amplia que permitirá aportar como juez como fiscal como policía como migración. La ley existe, pero falta reglamentarla.

Estamos iniciando un proceso y dando los pasitos, las leyes anteriores vinieron a revolucionar nuestro sistema jurídico, la Ley 1494 que es de protección al niño, niña, adolescente y 2497 de violencia intrafamiliar, es necesario tomar esos ejemplos para no cometer errores porque no hay una reglamentación que te permita aplicar uniformemente los artículos, quizá los legisladores tiraron la ley para que las mujeres se callaran, pero en el procedimiento para la aplicación no están los elementos nuevos, lo cual la hace inaplicable.

Doctora Bárbara Herrera, Teniente de la Policía Nacional

Es necesario establecer coordinación entre militares, policías y quienes trabajan la migración. Un aspecto importante es la integración de mujeres, la mayoría son hombres. Cuando las mujeres vienen retornadas, con miedo, sería mucho más

fácil obtener información de todo su proceso desde el momento que salió, en que condiciones, el destino que tuvo y su manejo en el exterior, si fuese atendida por otra mujer. Ellas cuando llegan retornadas, no se ven como víctimas, se ven como mujeres que han delinquido, - me van a meter presa, están nerviosas, no saben que decir. Si tienen a alguien que las reciba, las motive, les hablen de ayuda y facilidades, van a ver otra perspectiva y estoy segura que si podrán colaborar. La Policía Nacional y otras instituciones que intervienen en la seguridad del aeropuerto, requieren de personal femenino para brindar esta atención. En el público existe la percepción, que Migración es de la Policía.

En el departamento de investigación, todos los que trabajan son militares y no están entrenados en la nueva ley, van a seguir aplicando lo viejo, van a ver que violaron la ley y hay que someterlas a la justicia y a investigación. No van a enfocar el problema de trata, hay que identificar grupos para sensibilizar y capacitar, esto va más allá de demandas investigativas de la institución Policial.

Licenciada Sonia Vidal, Dirección de Migración y Extranjería.

La Dirección de Migración y Extranjería verifica la legalidad de los documentos, controla la salida y entrada al país, pero no se trabaja con las mujeres retornadas en los aeropuertos o puntos de control de migración.

Si vamos a combatir el tráfico ilegal y la trata de personas se debe establecer una coordinación regional, es fundamental entre los países, los organismos que brindan seguridad. Desde la policía, INTERPOL, puede ser una de las instancias, porque tienen equipamiento, tecnología, reciben apoyo de los organismos internacionales para mantener esos centros de información, en ese espacio hay que hacer un trabajo enorme, porque sería un soporte importante de la ley. Si el departamento de la Policía que dirige el mayor Ramón Oscar Hernández, de trata de personas tiene una información de una red, pero cuando el comienza a investigar le dicen que ya se fue del país, se ve la necesidad de una coordinación. No es fácil el trabajo y sabemos que son organismos muy cerrados, no dan apertura, pero desde las altas instancias del poder que se pueda manejar. Un trabajo de sensibilización a los que tienen la responsabilidad de dirigir esos organismos.

Altagracia toco un punto toral porque trae el elemento impunidad como resultado que las víctimas no denuncian por temor a la represalia. Se comete un delito trasnacional, pero quien garantiza que esa persona al contribuir con información no irá presa, entonces mejor no denuncian. Un expediente no se abre si no hay una denuncia.

Con respecto a la Ley 137-03, no contamos con antecedentes de tráfico y trata de personas, estamos en un escenario imaginando cosas que pueden suceder, el

panorama sin ser pesimista está lejos de que puedan haber denuncias, hay que empezar a dar los primeros pasos de sensibilización de capacitación.

La ciudadanía está muy desprotegida, está nueva ley específica cosas que se pueden ir implementando para superar la impunidad.

Mujeres del servicio doméstico que ganan 2,000, pesos al mes tratan de armar un viaje que costaba 60,000 pesos, hipotecan la casa, el trabajo de su vida para ir a sufrir en el extranjero.

La OIM apoyó un seminario regional que se hizo el año pasado en Boca Chica sobre migración y planteamos la necesidad de los registros a nivel regional, en el caso de Dominicana será partir de Enero 2004 que vamos a comenzar a trabajar.

ENTREVISTA 3: TENIENTE MARTHA MARTÍNEZ RAMOS, OFICIAL DE INTERPOL, POLICÍA NACIONAL DE NICARAGUA

La Teniente Martha Martínez Ramos, 20 años de servicio en diferentes estructuras de la Policía Nacional de Nicaragua y dos años de trabajar en INTERPOL como oficial especialista; entre las diferentes funciones que desempeña, da seguimiento a los casos de tráfico de personas para explotación sexual (trata de blanca), cuando estos se dan fuera del territorio nacional, solicitando la localización de las víctimas e intercambio de información.

Este trabajo presenta dificultades desde la falta de una denuncia, ya que tenemos conocimiento por los medios de comunicación, asumiendo de oficio el hecho; datos imprecisos, a veces se carece hasta de una fotografía, en uno de ellos trabajamos con una foto de primera comunión, cuando la desaparecida tenía 7 años, y actualmente puede tener 17 años; los denunciantes carecen de datos fehacientes, falta de partidas de nacimiento, algunas de las personas proceden de sectores rurales y no inscriben a los hijos; carecen de recursos económicos para viajar a los países donde se encuentran las personas buscadas.

En términos de justicia, los casos son cerrados por falta de seguimiento, prescripción de la acción penal y los familiares se conforman con el regreso de la persona desaparecida; no hay atención a la salud o programas que faciliten una reinserción de las afectadas.

Para repatriar las víctimas se ha coordinado con INTERPOL de Guatemala y El Salvador. En todos los casos resueltos las víctimas son mujeres, quienes eran explotadas sexualmente. De los once casos del 2002 siete proceden del departamento de Chinandega.

**TRATA DE PERSONAS, PARTICULARMENTE DE MUJERES, EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA:
UNA DEMANDA PARA LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

Estos casos valorados como tráfico de personas, son llevadas a otros países con falsos ofrecimientos y en el lugar de destino les quitan los documentos de identificación.

Algunas sugerencias para la atención de este problema es la localización y cierre de centros nocturnos, prostíbulos y otros afines que han sido identificados como lugar de destino. Facilitar trámites para repatriación (exonerar pagos de multas por indocumentados o permanencia ilegal), agilizar documentación para traslado a país de origen. En algunos casos a las oficinas de INTERPOL se les trasmite el *modus operandis* de los actores del delito.

ANEXO 2: INSTITUCIONES Y DOCUMENTOS VINCULADOS A TRATA DE PERSONAS EN REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana cuenta con instituciones estatales, ONG, religiosas y sociales, numerosos estudios, investigaciones, programas, afiches, cuñas radiales y una ley, lo que incide en el conocimiento y la sensibilización que facilita la atención a la trata de personas.

Instituciones

1. **SEM**, Secretaria de Estado de la Mujer.
2. **CIPROM**, Comité Interinstitucional para la Protección de la Mujer Migrante.
3. **OIM**, Organización Internacional para las Migraciones.
4. **UNICEF**, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
5. **COIN**, (Centro de Orientación e Investigación Integral).
6. **PRODEPI**, (Programa de Educación Preventiva Integral).
7. **INTEC**, Instituto Tecnológico
8. **UNFPA**, Fondo de Población de Naciones Unidas.
9. **CIPAF**, Centro de Investigación para la Acción Femenina
10. **CIMS**, Centro Integración, Migración Salud.
11. **FINJUS**, Fundación Institucionalidad y Justicia.

Documentos

1. Ley No 137-03, **Sobre El Tráfico Ilícito De Migrantes Y Trata De Personas**. 2003.
2. **Tráfico De Niños Haitianos Hacia República Dominicana**. UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia OIM, Organización Internacional para las Migraciones. Julio 2002.
3. **Trata De Personas Y Migración Internacional Femenina**. Un estudio cualitativo en dos comunidades de República Dominicana, Secretaria de Estado de la Mujer, SEM, CIPROM, Comité Interinstitucional para la Protección de la Mujer Migrante, OIM, Diciembre 2002.

4. Ley 24-97, **Sobre Violencia Intrafamiliar**, SEM, 6ta Edición 2002.
5. Revista, **Mujeres**, Julio 2003, SEM.
6. Revista, **Los Viajes de Maritza**, SEM, CIPROM, COIN, UNFPA.
7. **El Género en la Agenda Pública Dominicana**: Estudio de casos y análisis comparativo. Centro de Estudios de Género – INTEC, Instituto Tecnológico. 1era Edición 2002.
8. **Ni Color de Rosa... Ni Color de Hormiga...** Mujeres Migrantes Cuentan su Historia. COIN (Centro de Orientación e Investigación Integral). SEM, CIPROM, UNFPA,
9. **Migración, Prostitución y Trata de Mujeres Dominicanas en Argentina**, OIM 2002.
10. Revista **Avance**, Policía Nacional, Agosto 2003 Pág. 18, 19.
11. Folleto, **Programa de Prevención y Combate a la Trata de Mujeres en República Dominicana**. SEM, OIM. Octubre 2002.
12. Brochure, **Mujer Migrante**, CIPROM.
13. Brochure, **Centro de Acogida para Mujeres Migrantes Traficadas y Retornadas**, COIM, SEM, CIPROM.
14. Brochure, **Viajes al Exterior**, Ilusiones y Mentiras, SEM, COIN, CIPROM, UNFPA.
15. Brochure, **Para Acabar con la Violencia Intrafamiliar**, SEM, 2da Edición Marzo 2003.
16. Brochure, **Género y Desarrollo**, Maestría.
17. Brochure, **Género, Migración y Trata de Mujeres**, Políticas Públicas e Intervención Social, II Diplomado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, OIM.
18. Brochure, **¿Qué es el servicio social estudiantil en prevención de drogas?**, PRODEPI (Programa de Educación Preventiva Integral).
19. Ley 24-97, Sobre Violencia Intrafamiliar versión popular, **Más allá del Reclamo**, SEM, Marzo del 2002.
20. Manual de bolsillo, **Viajar ¿un sueño?**, SEM, OIM CIPROM, COIN.
21. **Trafico de Mujeres Desde la República Dominicana con Fines de Explotación Sexual**, OIM, SEM, Mayo 2001.
22. **Definición, Funciones Y Objetivos Del Departamento Especializado Contra La Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes**, Procuraduría General de la República.
23. **Memoria Anual, Departamento Especializado Contra La Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas Y Adolescentes** Procuraduría General de la República.
24. **Disco compacto, Cuña radial sobre trata de personas.**

ANEXO 3: CASOS REALES DE TRATA DE MUJERES EN NICARAGUA

LUCECITA (17 años) 1/11/2003

En una temprana mañana del mes de agosto, en pleno nuevo siglo, LUCECITA, tomó la decisión de realizar lo que desde hace algún tiempo venía pensando y con su amiga FLOR se dirigieron al bar de LALA, a buscar trabajo, donde permaneció sólo un día, porque fue descubierta su temprana edad (15 años), en estos casos siempre se pone en evidencia los consejos inoportunos; siendo un gay, la persona que la induciría a variar su plan inicial.

Sin dinero, al raid, caminando y de cualquier manera, su destino sería El Salvador y con su amigo gay, logró llegar a la frontera donde cruzaron como indocumentados ante la vista y paciencia de las autoridades migratorias y policiales.

Un furgonero, aprovechándose de la ilegalidad demandaba los servicios amorosos del gay y los trasladó hasta San Vicente, donde tuvieron una acalorada discusión dando fin a la amistad, quedando LUCECITA sola, a su suerte, en un parque de esa ciudad. Luego de caminar buscando su destino, fue casi embestida por un vehículo y al reclamar, éstos se detuvieron y la identificaron como Nicaragüense, le preguntaron que si buscaba trabajo, realizándose el primer contacto con la red local de traficantes, quienes la llevaron al lugar de destino, un bar de la localidad, donde laboró como mesera, cajera, prostituta y luego de un tiempo la designaron para ejercer vigilancia sobre sus compañeras en igual situación. Como pago de los servicios sexuales que cada mujer brindaba, el dueño del local percibía la cantidad de \$12 dólares, una mínima cantidad les era retribuida en especies y ocasionalmente en dinero.

Durante los dos años que estuvo recluida en ese local, fue objeto de persuasión y sensibilización para permanecer y trabajar de forma "voluntaria", por medio de drogas, licor, regalías como ropa, zapatos, cosméticos y eventualmente dinero. Sus salidas estaban limitadas al mismo sector y bajo la supervisión del dueño del local, ya que éste le recordaba en cada momento su situación de ilegalidad, lo que le causaba temor y le impedía salir sola.

Cada vez que las autoridades realizaban allanamientos en el bar, las jóvenes eran alertadas para que no llegaran y si ya estaban ahí, huyeran saltándose un muro. Ocasionalmente LUCECITA, al huir se escondía en el panteón, sin más compañía que los muertos, desde donde vigilaba el movimiento de las autoridades y cuando éstas se retiraban ella regresaba al local a reportarse.

Como parte de las acciones realizadas en su búsqueda, la madre reportó a LUCECITA como Desaparecida ante INTERPOL -Nicaragua, quien requirió la colaboración de INTERPOL-El Salvador, proceso de búsqueda que duró dos

meses, siendo localizada en las proximidades de la Navidad del 2002. Para su repatriación INTERPOL-Nicaragua, El Salvador y Honduras, realizaron los esfuerzos de coordinación a fin de garantizar el traslado de la menor a su país, siendo entregada a su madre en la frontera de El Guasaule por la Policía Nacional de Nicaragua.

OTRA VÍCTIMA: (ANGUSTIAS DE UNA MADRE)

LUCECITA, quien fuera reportada por su madre como desaparecida, ante las autoridades policiales y medios de comunicación, se vió obligada a realizar gestiones desesperadas, la pobreza la obligó a vender todo artículo de valor, pidió dinero a sus amistades, llegando incluso a consultar a brujos y adivinos para lograr saber el paradero de su hija.

- ¡Ayúdeme, ayúdeme Teniente! ¿Dónde no he ido? esas fueron las palabras de la madre al pedir la intervención de INTERPOL, era notoria la desesperación, la angustia y el desvelo por encontrar a su hija.
- No tengo paz, solo de pensar dónde está y con quién estará mi hija. no puedo dormir... se me junta el día y la noche, hay días en que me despierto y salgo corriendo a abrir la puerta, pensando que LUCECITA regresó.

Conclusiones

Nombre del caso	: "Lucecita" (Menor De Edad)
Asunto	: Desaparecida
Nacionalidad de la víctima	: Nicaragüense
País de Localización	: El Salvador

Menor que andaba en la búsqueda de trabajo desaparece, bajo esta figura queda invisibilizada, la trata de personas y en la mayoría de casos los familiares se conforman con el regreso de la víctima.

Las personas víctimas de trata son mujeres menores, a quienes obligan a prostituirse, consumir drogas, licor y trabajos sin remuneración.

Mediante la coordinación de Estructuras especializadas (INTERPOL) y actuación policial fue posible en un mínimo tiempo localizar y repatriar a la víctima.

No hubo ningún proceso judicial. El caso se cerró policialmente como resuelto.

VOLVER A LA VIDA (21 años), Febrero 2004

Estaba en la parada de un bus de transporte colectivo, con la ilusión de encontrar trabajo como empleada en una residencial cercana a ciudad Sandino, pensaba como ingresar a ese sector que está custodiado por seguridad privada.

Eran los primeros días del mes de febrero 2004, con varios meses de no trabajar, pues a mis 21 años cumplidos, aunque vivo con mi padre y mi madre, desde los 17 comencé a laborar. Por mi mente no pasaba el infierno que viviría en los siete días siguientes.

Una camioneta bastante nueva, de tina, color verde, doble cabina, vidrios ahumados, conducida por un señor que aparentaba buena presencia, acompañado de una señora bien parecida, elegante y una joven (puede ser menor de edad) que iba en el asiento de atrás; me ofrecieron raptar, yo no acepté en el primer momento, pero ante la insistencia y coincidencia de llevar el mismo destino terminé aceptando lo que sería la peor decisión de mi vida.

Pasamos por mi lugar de destino, les pedí que me dejaran en ciudad Sandino, pero de ahí en adelante en vano fueron mis ruegos, los torrentes de lágrimas, mis sollozos, porque más rápido se desplazaba el vehículo. El instinto de conservación me obligó a permanecer adentro y no tirarme. Día y noche pasé sin comida, sin hacer mis necesidades fisiológicas, sin dormir y más de mil pensamientos entre ellos el insistente era la muerte. Pararon en un camino polvoso, me dieron un celular y bajo presión, amenazas y control dije a mi padre que estaba bien.

Mi destino final fue Guatemala, vendida a un centro de prostitución, durante varios días, no se cuántos porque perdí la noción del tiempo, estuve encerrada en un cuarto. Una trabajadora del bar (prostituta) de origen nicaragüense, se comprometió con él que parecía dueño del local: _ Yo la voy a cuidar, déjala salir para que se le quite la tristeza. Cuando ya estábamos en la calle me montó en un bus de transporte colectivo urbano, orientándome bajarme muy largo y que pidiera ayuda. Llegué hasta la terminal, había un taller de mecánica, explique la situación y me permitieron una llamada a mi padre, quien se presentó al día siguiente a un centro donde fui acogida.

Mi padre había puesto la denuncia de desaparición en la Policía, INTERPOL inició la búsqueda y al séptimo día yo estaba en mi casa. Volví a nacer, agradezco a Dios por esta nueva vida, a la Policía Nacional de Nicaragua y de Guatemala y a la Prostituta que comprometió su vida al ayudarme a escapar.

Conclusión

Nombre del caso : **Volver a la vida**
Asunto : **Rapto**
Nacionalidad de la víctima : **Nicaragüense**
País de localización : **Guatemala**

Bajo la modalidad de un caso de rapto que inicialmente fue reportado como desaparecida encontramos trata de personas con una mujer adulta.

Redes de delincuentes hombres y mujeres organizados internacionalmente, con recursos, ponen en evidencia país de origen y destino de las acciones delictivas.

La familia no realizó ninguna acción judicial posterior.

La Policía Nacional de Nicaragua cerró el caso como resuelto

EXPEDIENTE CERRADO

18-01-2002

ASUNTO : En sentencia del Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de la ciudad de Chinandega, Nicaragua, del 18-01-02, se falla con SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, por prescripción de la pena del delito de Trata de Blanca a ciudadanos de la república de Guatemala, a quienes se les señala como propietarios de locales de prostitución en ese país.

Dos mujeres y un hombre de nacionalidad nicaragüenses fueron vendidos en esos locales en 1998.

CAUSA No. 670-02

05-11-02

ASUNTO: En sentencia del Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de la ciudad de Chinandega, Nicaragua del 05-11-02, se falla con SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO por no comprobarse delito de trata de Blanca a un hombre y una mujer de nacionalidad guatemalteca.

CASO CONEJOS

02-05-02.

ASUNTO: A solicitud de INTERPOL- Nicaragua, el 09-05-02 INTERPOL- El Salvador afirma la existencia de la Discoteca barra show y bar Rotonda los Conejos, donde laboran aproximadamente siete (7) jóvenes nicaragüenses, se desconoce la edad, en el momento de la verificación, ninguna se encontraba.

Esta información fue a solicitud de la Policía Nacional del departamento de Madriz.

CASO ÁGUILA NEGRA

08-03-02

ASUNTO: Causa No. 48-2002, del 11 de marzo 2002, del Juzgado de Distrito de lo Penal de Somoto, departamento de Madriz, en contra de ciudadano salvadoreño propietario del centro Águila Negra, detenido en zona fronteriza cuando trataba de trasladar a dos menores de edad (mujeres).

A solicitud de INTERPOL-Nicaragua, la oficina de INTERPOL- El Salvador el día 20-03-02, confirma la existencia en San Francisco de Gotera Departamento de Morazán, Barrio El Calvario, República de El Salvador, el centro de Prostitución Águila Negra, la mayoría de las que ahí laboran son nicaragüenses.

CASO A \$300.00 U.S. CADA UNA.

29-04-02.

ASUNTO: Mujer nicaragüense, traslada a tres jóvenes (mujeres) a ciudad Guatemala y las vende a \$300.00 (trescientos dólares U.S), cada una, en el centro nocturno Super Fronteras. Una de ellas regreso a Nicaragua porque se dió cuenta por un periódico que una bailarina había muerto asesinada junto a dos hombres. El padre de esta joven, menciona el Centro de nombre Titanio (Titanic) en Guatemala donde laboran aproximadamente 30 nicaragüenses

ANEXO 4: LA PRENSA, *Niña robada aparece en Costa Rica*

Douglas Carcache (Corresponsal del Diario La Prensa) 20-10-2003.



Jessenia dice que quiso cruzar la frontera de regreso a Nicaragua, porque le hace falta su mamá. La llevaron por montes al país del sur hace cuatro años y ahora está refugiada en el Consulado nicaragüense de Los Chiles.

El diario La Prensa, encontró a su mamá en Nicaragua y ésta asegura que un hombre le robó a la niña en una hacienda de Jinotega.

LOS CHILES, COSTA RICA.- A mediados de septiembre, Jessenia Ordóñez intentaba cruzar sola de Costa Rica a Nicaragua, por una zona montañosa, pero el miedo la detuvo y optó por entregarse a la Guardia Civil.

Ella dice que acaba de cumplir 15 años de edad y que entró a Costa Rica hace cuatro años, por montes. Carece de documentos y la mayor parte del tiempo la pasó en una casa del cantón Pérez Zeledón, cerca de San José, capital costarricense.

(Fuerza Pública de Costa Rica, encontró a Jessenia caminando en una carretera, INTERPOL de Costa Rica, puso en conocimiento a INTERPOL Nicaragua, quienes se coordinaron con la Chancillería para su repatriación.)